Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

42

Jª de acequias

Asimismo hizo relacion de la quenta dada por los señores don Juanes quivel y Dalº Lucas regidores comisarios de la limpia de la acequia mayor de aljufia el año pasado de mill seiscientos y sessenta y dos en que monta el cargo ciento y catorce mill quinientos y ochenta mrs y la data ciento y quince mill quinientos y quarenta y seis mrs y alcanzan los comisarios en nuebecientos y sessenta y seis mrs y pronunciada por los señores justicia y contadores en seis de dezº de cinquenta y dos y la ciud la aprovo y alugar de dero y acordo se les pague el alcance despachando libranza en forma la ciud acordo que se le pague el primera y un ramo

Apdos del trigo

se traygan todos los acuerdos hechos en razon del empleo del trigo que hicieron los cavalleros jurados para el socorro de la ciud el año pasado de mill seiscientos y sessenta y dos

Jueces

Salieron por jueces de apelacion los señores D. Juº de Sarcossa regidor y Juº Nuñez de acosta jurado y juraron haciendo las partes su diligencia

Juº de Juan Antº de Heredia

Arenas

Juan de azcoitia

Ldo Romano